GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N°676 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 24 NOV 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5064-2014-ORAJ, sobre autorización de representación para conciliar;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 1493-2014-GR PUNO/GGR de fecha 18 de noviembre, la Gerencia General Regional solicita se proyecte resolución que autorice al Abog. RODOLFO GILMAR CHAVEZ SALAS, Procurador Público Regional, la representación del Gobierno Regional Puno, para que pueda iniciar las acciones conducentes al proceso de conciliación o arbitraje con la Empresa Distribuidora de Combustible Santa anita S.A.C., respecto a la resolución del Contrato N° 015-2014-LP-GRP de fecha 25 de marzo del 2014, por el suministro de Cemento Asfáltico para la Obra: "Mejoramiento y Adecuación Turística de la Avenida Simón Bolívar de la ciudad de Puno"; y

En el marco de la funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Abog. **RODOLFO GILMAR CHAVEZ SALAS**, Procurador Público Regional, la representación del Gobierno Regional Puno, para que pueda iniciar las acciones conducentes al proceso de conciliación o arbitraje con la Empresa Distribuidora de Combustible Santa anita S.A.C., respecto a la resolución del Contrato N° 015-2014-LP-GRP de fecha 25 de marzo del 2014, por el suministro de Cemento Asfáltico para la Obra: "Mejoramiento y Adecuación Turística de la Avenida Simón Bolívar de la ciudad de Puno". Para el efecto se notifica la presente resolución con sus antecedentes en tres (03) folios.

GOBIERNO REGIONAL Vº Bº OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA PUNO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PRESIDENCIA REGIONAL PUNO

MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL